



CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL A FIN DE INCLUIR A LOS MEXICANOS DE SEGUNDA Y TERCERA GENERACIÓN RESIDENTES EN EL EXTRANJERO EN LA PARTICIPACIÓN DE LOS PROCESOS POLÍTICOS-ELECTORALES Y DE CREDENCIALIZACIÓN POR MEDIO DE CAMPAÑAS DE DIFUSIÓN.

El que suscribe, Mario Alberto Torres Escudero, diputado federal, integrante del Grupo Parlamentario de Morena, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de la H. Comisión Permanente la proposición con punto de acuerdo de urgente u obvia resolución, por el que se exhorta respetuosamente Instituto Nacional Electoral a fin de incluir a los mexicanos de segunda y tercera generación residentes en el extranjero en la participación de los procesos políticos-electorales y de credencialización por medio de campañas de difusión, con base en la siguiente:

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La interculturalidad de todo el territorio de lo que hoy conocemos como América existe incluso desde antes de establecer las fronteras político-estatales de los actuales Estados. La naturaleza social del ser humano ha creado con el paso de los siglos países y culturas que, si bien se diferencian unos de otros por su geografía, son inseparables en lo referente a sus culturas.

Los movimientos migratorios han llevado a millones de ciudadanos nacidos dentro de territorio nacional a extender el lenguaje, la ideología y la ley mexicana por fuera de nuestras fronteras. De hecho, un porcentaje considerable de las personas nacidas en Estados Unidos son hijos de migrantes mexicanos.

La historia de la inmigración de Estados Unidos como país receptor es amplia. De entre la categorización histórica se observan cuatro puntos importantes: la colonización europea entre los siglos XVI & XIX, las oleadas de finales del XIX e inicios del XX, la época de limitación de ingreso de inmigrantes entre los años veinte y los sesentas y por último la aceptación de movimientos migratorios de múltiples orígenes, países y etnias. Hasta este lapso final cobra relevancia la incorporación masiva de la población latinoamericana al territorio estadounidense. Los cambios en las legislaciones, la estructura sociopolítica y los cambios culturales devienen directamente de la inclusión de las primeras generaciones de mexicanos que emigraron.

Existe, debido a estos fenómenos, una caracterización entre la que podemos distinguir entre mexicanos de primera, segunda y tercera generación. Los migrantes de primera generación son aquellos que, nacidos dentro del territorio mexicano,

voluntariamente deciden emigrar al extranjero (mayoritariamente a Estados Unidos). Los mexicanos de segunda generación son aquellos que, siendo hijos del grupo migratorio anterior, nacen en el extranjero y pueden acceder por extensión a la nacionalidad mexicana, como dicta el artículo 30 constitucional; los mexicanos de segunda generación pueden ser hijos de padre y madre mexicana o de padre o madre solamente, de forma indistinta. Consecuentemente, los mexicanos de tercera generación son hijos de los de segunda.

La aplicación en la norma actual y las últimas legislaciones establecen que ningún mexicano puede ser privado de su nacionalidad, y que todo hijo nacido de padre o madre mexicanos puede acceder a la nacionalidad mexicana, otorgándoles directamente todos los derechos que por adscripción brinda la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

De entre los derechos otorgados a todos los ciudadanos mexicanos, los político-electorales son de vital importancia para el desarrollo de nuestro país. México es el corredor migrante más grande del planeta, uno de los mayores emisores de migrantes y un gran receptor de remesas, demostrando año con año que la población migrante está involucrada desde los aspectos más esenciales de nuestra economía y cultura. Incluso las personas que no tienen lazos de desarrollo directo con nuestro territorio, al ser mexicanos, deben ser consideradas para la toma de decisiones en todos los niveles de gobierno, pues las repercusiones de los planes y acciones tomadas por los gobernantes electos interfieren en la vida de sus familias: forman parte de un país del que han heredado no sólo la cultura de sus padres sino también todos sus derechos.

El INE tiene como obligación la difusión de la información relacionada a las elecciones internas en México, y el esfuerzo por credencializar a toda la población migrante no debe detenerse solamente al alcanzar esta población objetivo: debe proseguir hasta los mexicanos de segunda y tercera generación. Resulta hasta ahora una labor titánica la credencialización de la población migrantes; si se llegara a incluir en la logística de manera puntual y directa a los connacionales de segunda y tercera generación, la labor sería todavía más amplia. No es ético ni posible olvidarse de la descendencia de nuestra comunidad migrante.

El número estimado de mexicanos de primera, segunda y tercera generación ronda para 2023 los 40 millones de individuos, que más que compartir un estatus migratorio, encierran un asunto generacional al que no se ha prestado importancia. Hasta la fecha no se ha logrado conceptualizar la totalidad de matices que esta amalgama cultural ha labrado entre los migrantes con proyecto de movilización propio y sus hijos que, creciendo en hogares migrantes, suelen desarrollar ciertos lazos con la cultura mexicana y sus intereses colectivos.



Es necesario, por tanto, que el INE establezca dentro de sus recursos, estrategias y medios de difusión un anexo específico que se dirija a los mexicanos de segunda y tercera generación, en busca de fomentar sobre este enorme colectivo la participación en los procesos electorales mexicanos.

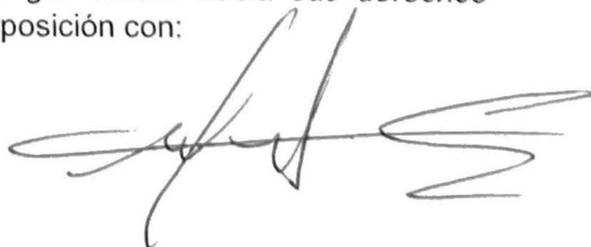
Si bien los fenómenos migrantes son antiquísimos, la valoración académica y epistemológica de la descendencia migratoria no ha sido del todo estudiada ni involucrada en materia jurídica o electoral. La necesidad de inclusión de todos los mexicanos va más allá del territorio nacional si se observa la totalidad del fenómeno migrante sin reducir a índices ponderados de remesas o deportaciones una realidad que excede fronteras y sobre la que hay que esclarecer derechos.

Las actuales condiciones de nueva democracia en nuestro país deben llegar hasta donde se encuentre un ciudadano mexicano. El fomento de la autoridad del pueblo sobre las instituciones excede las fronteras porque en principio las condiciones de vida para nuestros antepasados no fueron dignas, y la deuda histórica que arrastra México para resarcir a sus migrantes aún no ha sido saldada. Solamente regresando a los hijos de migrantes mexicanos la autoridad de elegir sobre su historia es que se logrará alcanzar una democracia completa.

El primer paso es facilitar a los mexicanos de primera, segunda y tercera generación las posibilidades, fechas y procesos para emitir su voto. En los actuales procesos administrativos previos a las elecciones de 2024 debe establecerse este derecho como una prioridad y lograr la apertura de consecuentes participaciones en los ejercicios electorales. La forma inmediata de dar pie a estos mecanismos es la visualización de estos sectores de mexicanos olvidados en las campañas de difusión de los procesos electorales y la implementación especial de programas que se enfoquen en la credencialización.

Si el INE implementa la manera, de forma constante y eficaz, de masificar la credencialización no solamente de la población migrante, sino de todos los mexicanos por extensión, la participación ciudadana alcanzará máximos históricos al incluir por primera vez a todos los mexicanos. La aplicación de campañas de difusión, incremento de los módulos de atención ciudadana, agilización de trámites, implementación de ventanillas únicas para credencialización y una nueva organización logística menos burocrática permitirán la inclusión de todos los mexicanos en el exterior, cobijando bajo la ley mexicana a la totalidad de la comunidad migrante y a los mexicanos de segunda y tercera generación.

Por lo anteriormente expuesto, se somete a consideración del pleno de esta Honorable Asamblea un respetuoso exhorto al Instituto Nacional Electoral para la inclusión de mexicanos de segunda y tercera generación hacia sus derechos políticos electorales, a través de la siguiente proposición con:





**PUNTO DE ACUERDO.**

**ÚNICO.** – La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Instituto Nacional Electoral a fin de incluir a los mexicanos de segunda y tercera generación residentes en el extranjero en la participación de los procesos políticos-electorales y de credencialización por medio de campañas de difusión.

**DIP. FED. M. MARIO ALBERTO TORRES ESCUDERO**

**Bibliografía:**

**Caicedo, M.,** (2010) Integración económica y desigualdad: tres generaciones de mexicanos en Estados Unidos. Consultado el 2 de agosto de 2023 en [https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S0188-25032010000200003](https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0188-25032010000200003)

**Fernández, E.,** (2023) Migrantes de segunda y tercera generación: poco visibilizados y estudiados en México. Migrante Noticias.

**Oleaga, J.,** (2017) La diversidad infantil y juvenil en la CAE. Las mal llamadas segundas generaciones. Consultado el 2 de agosto de 2023 en [https://www.ikuspegi.eus/documentos/investigacion/es/diversidad infantil/Diversidad infantil juvenil CAE.pdf](https://www.ikuspegi.eus/documentos/investigacion/es/diversidad%20infantil/Diversidad%20infantil%20juvenil%20CAE.pdf)